

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

21 de agosto de 2023

### **II- PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. de la C. 1424

Por la representante Higgins Cuadrado: (Por Petición)

“Para crear la "Ley para el establecimiento de un sistema de manejo multisectorial, uniforme y coordinado de accidentes cerebrovasculares ("Stroke") en Puerto Rico"; en donde se establece la política pública para la atención de esta condición dentro de nuestra jurisdicción; designar al Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como la agencia líder en el desarrollo, implantación, fiscalización y cumplimiento de la política pública requerida en esta Ley; establecer el Comité Multidisciplinario de Política Pública sobre el manejo y atención de los accidentes cerebrovasculares ("Stroke"); y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

#### P. de la C. 1631

Por el representante Rodríguez Aguiló:

“Para enmendar los Artículos 2, 3 y 7 de la Ley 297-2018, , conocida como “Ley Uniforme Sobre Filas de Servicio Expreso y Cesión de Turnos de Prioridad”, según enmendada a los fines de eliminar el requisito de presencia física de los menores con impedimentos, para que sus padres o tutores puedan utilizar el sistema de filas expreso; realizar enmiendas técnicas y de estilo para aclarar redacción; añadir a la Oficina de la Procuradora de la Mujer y la Oficina del Procurador del Ciudadano como entidades responsables del cumplimiento de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

#### P. de la C. 1714

Por la representante Martínez Soto:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 88 del 14 de abril de 2018 conocida como la “Ley de Garantía de Prestación de Servicios” a los fines de establecer como requisito para que se opere una facilidad como refugio durante emergencias o desastres naturales tengan zonas para mascotas.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 1731

Por el representante Morales Díaz:

“Para declarar la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del Valle de Bucarabones en el Municipio de Toa Alta, y declararlos como una reserva agrícola; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación, la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública; prohibir la segregación de fincas en predios menores de veinticinco (25) cuerdas; requerir la identificación de la titularidad de todas las fincas y el deslinde de las fincas con potencial agrícola que sean propiedad privada, de agencias gubernamentales y corporaciones públicas; desarrollar e implantar un plan para el desarrollo integral del Valle de Bucarabones; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. de la C. 1778

Por el representante Sánchez Ayala:

“Para enmendar la Ley 152-2005, conocida como la Ley de la “Medalla Eurípides Rubio” para militares activos o veteranos, que se hayan destacado con su servicio en una misión oficial arriesgando su vida más allá del deber; a los fines de añadirle a las Comisiones de Asuntos de Veteranos de ambos cuerpos legislativos la facultad de seleccionar y otorgar la “Medalla Eurípides Rubio”; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 1783

Por el representante Román López: (Por Petición)

“Para enmendar los Artículos 1. 51-A y 1.51-B de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de definir los requisitos que deben cumplir los Técnicos Autorizados Certificados y las Estaciones de Inspección que brindan asesoría técnica; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1789

Por los representantes Pérez Cordero y Román López:

“Para declarar el mes de octubre de cada año como, “El mes de la Historia Natural del Archipiélago de Puerto Rico” ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, desarrollar y coordinar, junto a entidades locales e internacionales, aquellas actividades necesarias a los fines de promover la historia natural del archipiélago de Puerto Rico; y para otros fines.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

R. C. de la C. 421

Por el representante Rivera Madera:

“Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico que establezca en conjunto con el Departamento de Salud y el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico un acuerdo colaborativo para que en las escuelas de nivel secundario se realicen seminarios y charlas sobre el Alzheimer, la Encefalitis Autoinmune y el Trastorno de Ansiedad Generalizada a los fines de orientar a nuestra población juvenil sobre la importancia de cómo tratar con estas condiciones de salud; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

R. C. de la C. 435

Por el representante Cortés Ramos:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a tomar acción inmediata para reanudar y concluir los trabajos de reparación de la carretera PR-2, entre las jurisdicciones de los municipios de Aguada y Añasco, km. 139.2, previo a la intersección con la Carretera 419.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN OESTE)

R. C. de la C. 460

Por el representante Fourquet Cordero:

“Para ordenar a la Administración de Terrenos -conforme a las disposiciones de ley y reglamento- ceder, otorgar título constitutivo de usufructo y/o transferir la titularidad al Municipio de Ponce, de los terrenos donde está enclavada la antigua facilidad regional de Ponce de la Administración de Servicios Generales, localizada en el Barrio El Tuque de Ponce, finca con el número de catastro 411-036-150-01-998, con el fin de establecer la facilidad para los sistemas de transporte colectivo del Municipio de Ponce y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL)

R. C. de la C. 489

Por los representantes Rodríguez Negrón y Sánchez Ayala:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir por el precio nominal de un dólar (\$1.00) a la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI), la finca número 8,343 inscrita al folio 182 del tomo 279, del Municipio Autónomo de San Germán, sitas en terrenos del Departamento de Transportación y Obras Públicas, solar donde enclava la estructura sede de la LAI, estructura que les fue cedida por virtud de legislación en el año 2016; suscribiendo y otorgando aquellos documentos públicos y privados que sean necesarios a estos fines, con el propósito de conceder el correspondiente título de propiedad sin sujeción a las disposiciones de la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal” sobre la evaluación y disposición de propiedades inmuebles; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN OESTE)

R. C. de la C. 490

Por el representante Sánchez Ayala:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta 32-2022, para que el Municipio de Cabo Rojo separe y habilite un área o salón en el Edificio María Civico de Cabo Rojo a los fines de exhibir la vida y obra de la maestra artesana y activista caborrojeña María Civico, y presentar la historia del edificio y el significado del cambio de nombre; y para otros fines relacionados.”  
(DESARROLLO DE LA REGIÓN OESTE)

R. C. de la C. 524

Por el representante Rivera Madera:

“Para ordenar al Departamento de Hacienda en colaboración con el Municipio de Peñuelas a demarcar, una “Zonas Libre de IVU” en el área circundante al casco urbano de dicho municipio, en las cuales, las PyMEs estarán exentas del cobro del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU), por un término de cinco (5) años, en aras de incentivar el crecimiento económico y promover la repoblación del área del casco urbano en el Municipio de Peñuelas; establecer la obligación de rendir un informe ante el Gobernador o la Gobernadora y la Asamblea Legislativa; y para otros fines relacionados.”  
(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL)

R. C. de la C. 525

Por el representante Rivera Madera:

“Para ordenar al Departamento de Hacienda en colaboración con el Municipio de Yauco a demarcar, una “Zonas Libre de IVU” en el área circundante al casco urbano de dicho municipio, en las cuales, las PyMEs estarán exentas del cobro del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU), por un término de cinco (5) años, en aras de incentivar el crecimiento económico y promover la repoblación del área del casco urbano en el Municipio de Yauco; establecer la obligación de rendir un informe ante el Gobernador o la Gobernadora y la Asamblea Legislativa; y para otros fines relacionados.”  
(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL)

R. C. de la C. 527

Por la representante Méndez Silva:

“Para reasignar al Departamento de Salud la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares provenientes de asignaciones previas al Departamento de Salud para establecer el Banco Público de Sangre de Cordón Umbilical de Puerto Rico en el Centro Comprensivo del Cáncer en colaboración y consulta con el Recinto de Ciencias Médicas en la Resolución Conjunta Núm. 60-2016 y en las Resoluciones Conjuntas del Presupuesto del Gobierno del Fondo General desde el año fiscal 2017-2018 al 2022-2023 certificado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera; para la renovación de la nevera de cadáveres, la renovación de la sala de embalsamado, el establecimiento del laboratorio de plastinación para preservación de especímenes disectados, compra de equipo, establecimiento de laboratorios y otros gastos de funcionamiento de la Junta de Disposición de Cuerpos, Órganos y Tejidos Humanos mejor

conocida como la Junta de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico adscrita al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, para la compra de una ambulancia para las necesidades del Municipio de Maricao, para autorizar la contratación de las obras; para el pareo de fondos reasignados y para otros fines para ser utilizados según se detalla en esta Resolución.”  
(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

R. C. de la C. 530

Por el representante Hernández Montañez:

“Para ordenar al Administrador de la Reglamentación de la Industria Lechera, adscrita al Departamento de Agricultura, que de inmediato inicie el procedimiento para llevar a cabo el estudio económico exhaustivo a los fines de revisar y mantener el precio de la leche fresca dentro de un margen razonable y equitativo para los diferentes sectores dentro de la industria y para los consumidores en general; estudio que el Artículo 16 (e) de la Ley Núm. 34 de 11 de junio de 1957, según enmendada, también conocida como Ley para Reglamentar la Industria Lechera, le ordena preparar, al menos, cada cuatro años y que sin embargo no ha sido hecho público en los últimos siete años.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

sar/vwd